



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015

### Asistentes :

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE ALCALDE
AUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSE LUIS PASCUAL MARTINEZ	SECRETARIO

### Excusa su asistencia :

MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES TERCER TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y cincuenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIA DE OBRAS
9. MEDIO AMBIENTE
10. CEMENTERIO
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las quince horas y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 27 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

## 1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

**1.1 Expediente 2015-EJGL-25.** La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.  
(Ac. nº 1.847/15)

## 2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**2.1 Expediente 2015-EP-44.** Abonar a T M S el complemento voluntario de baja al 100% por la situación de baja por IT desde el 23 de julio de 2015, al ser la hospitalización e intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado (Art. 9 del RD 20/2012, de Estabilidad Presupuestaria).  
(Ac. nº 1.848/15)

**2.2 Expediente 2015-GP-29.** Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios del 13 al 14 de julio de 2015 por apertura de Tanatorio y entierros.

CEMENTERIO. Propuesta de 29 de julio de 2015.  
Emiliano Díaz Coiradas: 224,70 €.  
(Ac. nº 1.849/15)

**2.3 Expediente 2015-EGO-396.** Aprobar la orden de gasto nº 396/2015. Fiestas 08/15 - Actuación Teatro de Marionetas "Colorín colorado" el 16 de agosto, según detalle del presupuesto de MARIMBA MARIONETAS, SL, con CIF B..., por importe total de 423,50 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.  
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1882/2015.  
La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596  
(Ac. nº 1.850/15)

**2.4 Expediente 2015-EGO-397.** Aprobar la orden de gasto nº 397/2015. Fiestas 08/15 - Sonorización e iluminación celebración "Fenixrock" 7 de agosto recaudación de fondos Centro de Acogida de Animales, según detalle del presupuesto de RLS SONORIZACIONES, SL, con CIF B..., por importe total de 1.867,03 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.  
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1883/2015.  
La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166  
(Ac. nº 1.851/15)

**2.5 Expediente 2015-EGO-398.** Aprobar la orden de gasto nº 398/2015. Fiestas 08/15 - Sonorización e iluminación actuación del Coro Rociero 9 de agosto, según detalle del presupuesto de RLS SONORIZACIONES, SL, con CIF B..., por importe total de 1.867,03 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1884/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166  
(Ac. nº 1.852/15)

**2.6 Expediente 2015-EGO-399.** Aprobar la orden de gasto nº 399/2015. Fiestas 08/15 - Sonorización e iluminación actuación de la Rondalla 14 de agosto, según detalle del presupuesto de RLS SONORIZACIONES, SL, con CIF B..., por importe total de 2.159,85 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1885/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166  
(Ac. nº 1.853/15)

**2.7 Expediente 2015-EGO-401.** Aprobar la orden de gasto nº 401/2015. Fiestas 08/15 - Actividad Parque Infantil de castillos hinchables 16 de agosto, según detalle del presupuesto de RUSTIC SHOW, SL, con CIF., por importe total de 1.452,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1886/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0002596  
(Ac. nº 1.854/15)

### **3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

**3.1 Expediente 2015-AF-199.** Relación nº 199/15, facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-199 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 199/2015 por importe total de 3.551,35 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.551,35 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 199/2015.

(Ac. nº 1.855/15)

**3.2 Expediente 2015-AF-200.** Relación nº 200/15, PF Julio-15 2ª Remesa empresas de servicios y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-200 correspondiente a la relación adjunta de 25 facturas nº 200/2015 por importe total de 50.711,49 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 25 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 50.711,49 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 200/2015.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez.

(Ac. nº 1.856/15)

**3.3 Expediente 2015-AF-201.** Relación nº 201/15, PF Julio-15 facturas Polipapel reiteración Nota Reparación nº 4. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-201 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 201/2015 por importe total de 3.587,68 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad las 4 facturas por la Intervención municipal, con reiteración de Nota de Reparación nº 4.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 3.587,68 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 201/2015.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez

(Ac. nº 1.857/15)



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

## 4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**4.1 Expediente 2014-RR-265.** Rectificación acuerdo Junta de Gobierno Local 06/03/2015. Interesado: F J de la M R... Informe de 28 de julio de 2015.

Acuerdo:

Rectificar el error material, modificando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 521/15, de 6 de marzo de 2015, en el siguiente sentido:

a. DONDE DICE:

"ANULAR y DEVOLVER por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2014 del inmueble sito en CL. ESCORIAL EL 000.. 00 0.. con referencia catastral 7832704VL0073S0001ME emitidos a nombre de M R F J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00046410.98/12) por importes de 426,27€, 484,70€, 517,57€ y 550,43€."

b. DEBE DECIR

"ANULAR y DEVOLVER si procede, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL. ESCORIAL EL 000.. 00 0.. con referencia catastral 7832704VL0073S0001ME emitidos a nombre de M G F y ANULAR el recibo del año 2014 emitido a nombre de M R F J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

EMITIR los recibos modificados a nombre de MRF J (titular correcto según Catastro) tomando los valores referidos en la citada resolución (00046410.98/12) por importes de 426,27€, 484,70€, 517,57€ y 550,43€."

(Ac. nº 1.858/15)

**4.2 Resolución de expedientes sancionadores de tráfico (6): estimados.** Propuesta del instructor de sanciones.

Acuerdo:

ESTIMAR las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados.

Num. Boletín / Nombre / DNI / Matricula / Norma Inf. / Importe / Puntos  
10681 / Miranda Rivas, Torcuato / 02621620B / 0369BFF / RGC 146 / 200,00 / 4  
10967 / Sánchez Fernández, M Dolores / 50815296Q / 7388HGG / RGC 94 / 80,00 / -  
12302 / Perera Alonso, Laura / 50759650F / 4027BDF / RGC 146 / 200,00 / 4  
13942 / Ortiz Montijano Guadaño, José Luis / 70025462F / 1919DXD / RGC 146 / 200,00 / 4  
9554 / Tizón Murillo, Adrián / 02715091X / 5368HHP / RGC 146 / 200,00 / 4  
9969 / Pérez García, Javier / 50636243H / M1126SU / RGC 94 / 80,00 / -

Dicha relación contiene un total de 6 expedientes por un importe de 960,00 € comenzando por Miranda Rivas, Torcuato y terminando por Pérez García, Javier.

El presente Acuerdo consta de 1 página debidamente numerada y sellada.  
(Ac. nº 1.859/15)

**4.3 Resolución de expedientes sancionadores de tráfico (55): desestimados.** Propuesta del instructor de sanciones.

Acuerdo:

Núm. Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / / Imp. / Imp. / Ptos.  
10052 / Perla Martínez, Margarita / 07226500S / 8601GYP / RGC 91 / 80,00 / 80,00 / -  
10090 / Pascual Faci, Diego / 05422784M / 5608BDV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10119 / De Miguel Liras, José Ignacio / 01923918Z / 1637HZN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10123 / Vega López, José Antonio / 01923922H / 9715HVN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10125 / Miguel Bilbao, Joaquín Argimiro / 19338445P / 7071GJV RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10140 / Fernández Cuevas, Francisco / 01362951V / 9554HNZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10276 / Luna Delgado, Antonio / 30434689P / 6274FFV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10333 / Alvarez Garda, Pedro Antonio / 70017072N / 7733FYR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10334 / Corell Palacios, Antonio / 50449710S / SE2U9DP / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10344 / Gil Redondo, Carlos / 53491741C / 2354DTF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10466 / Cueva Fernández, José / 10567174P / 8142HFM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10502 / Uuva Polo, David / 70052842V / 0761FTS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10525 / Chana Martín, Ana Isabel / 50720717J / 0840FWJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10532 / De La Fuente Ares, María Carmen / 50057721S / 4492FWF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10542 / Pérez-Manrique Bergareche, Alejandro / 44142449K / 5545HMN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10600 / Navas Sanz, Feo Javier / 51437544E / 3332DSX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10732 / El Harti, Naima / X1708100M / 9668DJM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
10947 / Del Moral Sánchez, Jesús Domingo / 01119091A / 0614HDW / RGC 94 / 80,00 / 80,00 / -  
12372 / Alonso Fraga, Pablo / 46868053X / 0832GYZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
12411 / De José Alvarez, Francisco / 01370685T / 9816FSH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
12884 / Pesquera García, María Del Pilar / 51678078E / 1053GVF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
13086 / Zapata Sánchez, Laura / 70070269X / M6092YT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
13096 / Mas Navarro, Ignacio / 45840843A / 8690FDL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

13118 / Garcimartín Casado, Francisco José / 02514928Q / M5491WX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
13603 / Cerrato Dorado, Amalia María / 52964617X / 7288HGC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
13923 / Sanz Fernández, David / 53391370K / 1533BNT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14026 / Del Hueso Garda, M<sup>a</sup> Del Pilar / 50662796Y / 7383FWD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14089 / Rodríguez de Pablos, Jesús Ángel / 53010075C / M2069VJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14663 / Zahonero Albalate, Enrique / 00963130M / 9523JBH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14696 / Borrás Mongay, Joan / 46718804P / 6755BHV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
14754 / Romero Romero, Francisco / 24046302D / 6148GXC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
15385 / Flórez Sáez, Francisco / 00104269X / M5314WH / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
15660 / Andrés Aláez, Máximo / 70017125L / 0368FKB / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
3919 / González Moreno, Tomas / 30507982T / 1092DZZ / RGC / 171 / 80,00 / 80,00 / 4  
5730 / Rumaro Bergaz SI / B82218843 / 3463DVG / LSV / 9biS / 600,00 / 600,00 / -  
5753 / Ayuso Herrera, Federico / 12236068E / 6888FPG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / -  
5856 / Hortelano Rodríguez, Jaime / 12276378J / 0302CDW / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6844 / Méndez Martínez, M Ángeles / 50930821N / 7102H5G / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6875 / Gómez Gálvez, José / 30419526W / 5989HVW / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6976 / Pérez Núñez, Francisco Javier / 00810674Q / 0926FXZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9161 / Ranilla Celestino, Soraya / 71016153L / 4340GDR / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9165 / Villalonga Guitart, Javier / 46114817R / 7808BWB / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9176 / López Diez, Nieves / 12320705L / 6539CFD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9180 / Miguélez Casado, Carlos / 50753150Q / 7429CXN / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9341 / Ortega Pérez, Diego / 13146974J / 2615CJX / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9424 / Delgado Pinzón, Luis Eduardo / 49858132C / 0911BNW / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9428 / De Alcalá Fra, Enrique / 05239890F / 1217DTD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9444 / Cob Enebral, Félix / 00229545M / 9282HDW / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9509 / Juan Menéndez, Alberto / 50688266S / 8901HPP / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9600 / Garrido Escalante, Adrián / 51943183Y / 2557DMS / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9680 / García Ruiz, Antonio / 75049849K / 6961FVL / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4

9835 / García Casal Puime, Javier / 51403575R / 5811CPT / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / Ptos.  
9845 / Camarón Castillo, Fernando / 50837167Z / 4392CMD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9870 / Aguas Fuentes, Pedro Gregorio / 52019937D / 8388GJG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9875 / Ledo Pérez, M Luz / 34980370S / M8339VZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 55 expedientes por un importe de 11.040,00 € comenzando por Perla Martínez, Margarita y terminando por Ledo Pérez, M Luz.

El presente Acuerdo consta de 2 páginas debidamente numeradas y selladas.  
(Ac. nº 1.860/15)

#### **4.4 Resolución de expedientes sancionadores de tráfico (27): Recursos de Reposición desestimados.** Propuesta del instructor de sanciones

Acuerdo:

PRIMERO. DESESTIMAR los Recursos de Reposición presentados por los interesados, en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador.

SEGUNDO. CONFIRMAR la resolución recurrida por los interesados y la detracción de puntos derivadas de la misma.

Núm. Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.  
10477 / C De La C, J M. / 70236924F / 1344GJK / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
13128 / B, M A / X0760236V / 6870DJN / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
2614 / C M, P / 51346318Z / 0394CPZ / RGC / 50 / 300,00 / 300,00 / 2  
4243 / F G, JM / 02050255N / 2074CGK / RGC / 94 / 200,00 / 0,00 / -  
4504 / M M, J B / 04164614G / 2551HFJ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
4795 / M R, N / 11816079J / 9847CGR / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
4947 / R D, P / 47031102N / 9214DYB / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
5131 / M L, R / 07224990T / 3716GZT / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
5295 / M A, M. J / 52591402Q / 0210CLT / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
5460 / L B, A / 51692024F / 7465CGY / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
5655 / R D, D / 50103698S / 6219DPK / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
5686 / C T, I / 50172845R / 5322BFV / RGC / 94 / 200,00 / 200,00 / -  
5734 / S J, A M P / 06509937V / 2059CXV / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
5742 / G M, Á / 51071110R / 0545HMS / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
5830 / G C, J L / 00330747F / 8336FPF / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
5853 / V A, F / 03445574J / SG6430H / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6419 / A A, M L / 50285049B / 4788GKR / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6433 / Y Y, F / 05279186L / 6154BWZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6811 / G V, D / 12774936T / 7211BWJ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6818 / R S, R / 03456687V / 6270HXW / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6871 / G M, R De J / 04848173A / 6965DLN / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
6983 / L-Y L, M R / 50691085M / 8680GNM / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9297 / C J, J / 05253118X / M2837SD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9459 / R M, J A / 20258036G / 1114FYH / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4





# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

9464 / B S V, J / 07862575W / 3442HTD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9543 / P B, B/ 07215968V / 9372FTL / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4  
9869 / L R, J P / 48909874Y / 0146CDD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 27 expedientes por un importe de 5.500,00 € comenzando por C De La C, J M<sup>a</sup> y terminando por L R, JP.

El presente Acuerdo consta de 2 páginas debidamente numeradas y selladas.  
(Ac. nº 1.861/15)

## 4.5 Resolución de expedientes sancionadores de tráfico (2): Recursos de Reposición estimados. Propuesta del instructor de sanciones

Acuerdo:

ESTIMAR los Recursos de Reposición presentados por los interesados, en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados.

Num. Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Importe / Puntos  
4729 / AA, M. S/ 15846842A / 9392HND / RGC 94 / 80,00 / -  
5426 / P D, R / 46834950G / 5688FJY / RGC 146 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 2 expedientes por un importe de 280,00 € comenzando por A A, M<sup>a</sup> S y terminando por P D, R.

El presente Acuerdo consta de 1 página debidamente numerada y sellada.  
(Ac. nº 1.862/15)

## 4.6 Expediente 2015-PLU-236. Solicitud de exención de liquidación IVTNU. Interesado: S D C. Informe de 27 de julio de 2015.

Acuerdo:

ESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN del IIVTNU a nombre de S D C por transmisión de la vivienda sita en CL POZAS LASEs: Pl:00 Pt: con referencia catastral 8434304VL0083S0026SE, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado impuesto.  
(Ac. nº 1.863/15)

## 4.7 Expediente 2015-DBV-5. Anulación recibo IVTM por baja. Interesado: M<sup>a</sup> Á V de B. Informe de 24 de julio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M<sup>a</sup> V de B ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 1.864/15)

**4.8 Expediente 2015-DIID-13.** Devolución de ingreso duplicado tasa cementerio. Interesado: Funeraria Galapagar, S.L. Informe de 22 de julio de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO: RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a FUNERARIA GALAPAGAR, S.L. con cif. Nº ...que es quien realizó el ingreso de la Tasa de Cementerio, por el importe duplicado y excesivo de 180,63 €. abonado el 08/06/2015.

SEGUNDO: La devolución se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por el interesado en su escrito, previa presentación del recibo original a la oficina de Tesorería en horario de 9.00 a 13:45 h. de lunes a Viernes).

(Ac. nº 1.865/15)

**4.9 Expediente 2015-DIID-16.** Devolución tasa prestación servicio casamiento. Interesado: TB A Informe de 24 de julio de 2015.

Acuerdo:

Que PROCEDE la devolución a Triana Bejarano Acosta de las tasas abonadas el 08 de Mayo de 2015 por importe de 466.08 € correspondiente al 90% de la Tasa por la prestación del servicio de matrimonio, previa presentación del recibo original.

(Ac. nº 1.866/15)

**4.10 Expediente 2015-DIID-20.** Devolución ingreso duplicado IVTM 2015. Interesado: R GA. Informe de 29 de julio de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO: RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a R G A por el importe duplicado de 63,48 € (SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), abonado el 21.05.2015, correspondiente al IVTM 2015 del d vehículo matrícula 6493DZV, con Refª Débito 1500027666.

SEGUNDO: La devolución se hará efectiva mediante transferencia bancada a! número de cuenta facilitado por el interesado, previa presentación del recibo duplicado.

(Ac. nº 1.867/15)

**4.11 Expediente 2015-DAV-14.** Devolución fianza cala acometida agua en calle Valle Alberche nº.... Interesado: R Á G M, en representación de INTELSA, S.L. Informe de 29 de julio de 2015.

Acuerdo:

PRIMERO: RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCION a RÁ G M en representación de INTELSA, S.L., pendiente de devolución, según documento nº 18805 de Expte. Nº 12 del 03.08.2012, por un importe de 196,74., para responder de la obra para Acometida de Agua en C/Valle Alberche, nº....



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

SEGUNDO: La devolución se hará efectiva a la persona debidamente acreditada, en nuestras oficinas de Tesorería en horario de Lunes a Viernes de 9:00h. a 13:45h., previa presentación del recibo original.

(Ac. nº 1.868/15)

**4.12 Expediente 2015-FRAC-30.** Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento PLUSVALÍAS MAYO 2015-IVTN 2015. Interesado: Mª D G P. Informe de 24 de julio de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 24 de julio de 2015.

(Ac. nº 1.869/15)

**4.13 Expediente 2015-BJE-21.** Relación bajas nº 34/2015.. Informe de 24 de julio de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 34/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 1.870/15)

**4.14 Expediente 2015-FDEU-134.** Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento IBI URBANA 2013 Y 2014. Interesado: R H G. Informe de 16 de julio de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de julio de 2015.

(Ac. nº 1.871/15)

## 5. CONTRATACIÓN

**5.1 Expediente 2015-RPC-3.** Revisión IPC arrendamiento local archivo municipal Plaza Mayor nº... Interesado: A A M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 31 de julio de 2015, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la variación del IPC, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, el día 15 de julio de 2015 desde junio 2014 hasta junio 2015, en un porcentaje del 0,1 %, que se aplicará a partir del mes de agosto de 2015 al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DE LA PLAZA MAYOR, Nº.., Planta baja, destinado a oficina del

Ayuntamiento, firmado el 28/08/2005, por el Ayuntamiento de Guadarrama, como arrendatario y por A M S LY A A M, como arrendadores, pasando a ser la renta de

1.207,70 euros mensuales (en lugar de 1.206,49 euros que se venían pagando), más el IVA y menos el IRPF correspondientes.

2. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2020000 ADMÓN GENERAL.- ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST. LOCAL ARCHIVO, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento en vigor.  
(Ac. nº 1.872/15)

## **6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES**

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**6.1 Expediente 2015-SUBV-22.** Suministro de vehículos quitanieves, pala y extendedor de sal PRISMA 2008-11

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 28 de julio de 2015, por unanimidad se acordó modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2015 (8.1. Expediente 2015-SUBV-22), siendo el definitivo el siguiente:

"Solicitar el alta en PRISMA 2008-2011 de la actuación denominada "Suministro vehículo quitanieves, pala y extendedor de sal", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de obras con un vehículo industrial que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de la actuación asciende a la cantidad de 41.403,36 € (IVA incluido), que se desglosa de la siguiente manera: 23.111 € (vehículo todoterreno), 9.156,86 € (cuchila quitanieves) y 9.135,50 € (esparcidor de sal de 720 L de capacidad)."  
(Ac. nº 1.873/15)

**6.2 Expediente 2015-SUBV-49.** Devolución de ingresos ayuda FEDER DOCUP 2000-2006

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 29 de julio de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar la devolución de ingresos por 14.909.88 €, correspondiente a la ayuda FEDER del DOCUP Objetivo 2 de Madrid 2000-2006, como consecuencia de las correcciones financieras establecidas en el informe final de control que fue notificado en 2008.

SEGUNDO. La devolución se hará efectiva a través del documento de liquidación tramitado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se indique el procedimiento y forma del pago.  
(Ac. nº 1.874/15)

## **7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

**7.1 Expediente 2015-CRP-1.** Reclamación de gastos asumidos por Liberty Seguros por siniestro en Shopping 3B Gran Bazar, SL el 16/03/14. Interesados: LEGALMAR, SL y otros

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 31 de julio de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación de gastos presentada por LEGALMAR, S. L. en representación de LIBERTY SEGUROS Cía. de Seguros y Reaseguros, S. A., por indemnización a Shopping 3B Gran Bazar, S. L., por daños en comercio por avería en la red de suministro de agua, al haberse desestimado la Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2014 (expediente RP 22/2014-RPDA-8), en base al Convenio de Gestión Técnico-Comercial suscrito entre el Ayuntamiento de Guadarrama y el Canal de Isabel II, por el que la aducción, distribución de agua potable y depuración le corresponden al Canal y las redes de distribución quedan adscritas a todos los efectos al Canal y en base a la Sentencia nº 24/2015 de 23/01/2015 por el JCA nº 19 de Madrid, en relación con recurso contencioso administrativo interpuesto por Shopping Gran Bazar, S. L. contra resolución de la JGL 08/02/2013 (expediente RP 20/2012-RCAR-2, en relación con el RP 35/2011-RPDA-23), que desestima la reclamación presentada en un caso similar de daños por agua.

SEGUNDO.- Por todo ello, al no existir, a la vista del informe citado, conexión alguna entre el funcionamiento normal o anormal de la Administración Municipal y el daño producido, procede la desestimación de la reclamación.  
(Ac. nº 1.875/15)

## 8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**8.1 Expediente 2015-LVPS-46.** Solicitud licencia de cala para acometida de saneamiento en calle Prado Luis nº Interesado: M R F

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M R F, licencia de cala para de acometida de SANEAMIENTO en la Cl. Prado Luis nº ... y con referencia catastral nº 0621406VL1002S0001YH. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 13/07/2015, con las siguientes prescripciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico ([iop@guadarrama.es](mailto:iop@guadarrama.es)) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se

autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Las obras a realizar tendrán las siguientes;

Características acometida saneamiento:

- Se realizará con tubería de PVC corrugado color teja de  $\varnothing$  200 mm. de diámetro mínimo.
- Se realizará siempre a pozo de registro o arqueta de forma que la cota de su generatriz inferior supere en al menos 30 cm. a la generatriz superior de la conducción general. En caso de no poder cumplirse esta premisa por motivo de cotas deberá instalarse una válvula antirretorno en el interior de la propiedad.
- Deberá dejarse una arqueta de registro en el exterior de la finca y anexa al muro de cerramiento a efectos de supervisión de acometidas.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. Constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos. La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 475,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 16,15 €; a cuenta: 16,15 €; resto: 0,00 €.

TOTAL: 49,15 €; a cuenta: 49,15 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.876/15)

## 9. MEDIO AMBIENTE

**9.1 Expediente 2015-ATU-12.** Solicitud autorización de tala de árbol en calle Costa Azul nº... Interesado: J L A en representación de Mª P R S

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar a MP R S, la Tala del árbol en la parcela sita en la calle Costa Azul nº .. y con referencia catastral nº 0824417VL1002S0001IH solicitada con fecha 20/07/2015 de acuerdo al informe técnico firmado por el Ingeniero Agrónomo José López Aguado de fecha 20/07/2015, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, dado que de conformidad con el artículo 2.2 de la citada Ley puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y justificado por problemas de pavimentación de la piscina próxima al mismo, desrame severo e inclinación, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24/07/2015. Se trata de un ejemplar Mimosa con una edad estimada de 5-6 años.

Siendo inviable su trasplante de conformidad con los informes técnicos se establecen las siguientes medidas compensatorias; la plantación en la misma finca de 2 ejemplares de Arces o Frutales decorativos 14-16 cm de perímetro. El interesado deberá informar previamente al Ayuntamiento de la plantación compensatoria para su revisión.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.877/15)

**9.2 Expediente 2015-ATU-10.** Solicitud autorización de tala de árboles en calle Doctores Gómez Embuena nº... Interesado: M C Á en representación de Mancomunidad Propietarios Urb. Miranieves

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de árbol en la parcela sita en la calle D GE nº.., urbanización Miranieves y con referencia catastral nº solicitada por M C Á en representación de la Mancomunidad de Propietarios de la Urbanización, según el informe técnico firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola Javier Clemente Calvo visado con fecha 08/06/2015, así como el anexo firmado por el mismo con fecha 16/07/2015, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, dado que de

conformidad con el artículo 2.2 de la citada Ley puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y justificado de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24/07/2015.

Se trata de la tala de un ejemplar de Abies sp., de 35 años de edad, justificada la tala del mismo por riesgo para las edificaciones próximas y falta de verticalidad.

Las Medidas compensatorias de conformidad con la Ley 8/2005 del Arbolado de la CM, se establecen en las siguientes: la plantación en la misma urbanización de 35 ejemplares de la misma especie de 10-12 cm de perímetro. En caso de no plantarse en la misma urbanización, y siempre que se justifique este extremo, se aportarán al vivero municipal o se plantarán en lugar indicado por el Ayuntamiento.

El interesado deberá informar previamente al Ayuntamiento del momento en que se vaya a proceder a la plantación de los árboles y de su ubicación, si se opta por esta solución, comprometiéndose a su mantenimiento, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la ley 8/2005.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

#### TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 1.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €.

(Ac. nº 1.878/15)

### **10. CEMENTERIO**

**10.1 Expediente 2015-CAUE-22.** Ampliación de titularidad y reducción de restos. Interesado: M del R LD

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la AMPLIACION DE TITULARIDAD inter-vivos, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento con nº 1442, cuya titularidad consta a nombre de F L D a favor de MDEL Ry A, L D, comprobado el parentesco como hermanos del titular.

- Situación: Nicho, patio., Departamento central, Bloque., Fila., Nº
- Fecha de concesión: 21/04/1987
- Periodo de concesión: 10 + 50 años.
- Fecha de finalización: 21/04/2047
- Titulares: F, M del R y A, L D

Los titulares del derecho deberán:





# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

SEGUNDO.- Autorizar a M DEL R LD, la REDUCCION DE RESTOS de B L C, en la unidad de enterramiento nº1442, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros. Se comunicará al interesado con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la reducción de restos. Y así mismo Autorizar la INHUMACION en la misma de Francisca Delgado Calero, en:

- Situación: Nicho, patio., Departamento central, Bloque, Fila, Nº
  - Fecha de concesión: 21/04/1987
  - Periodo de concesión: 10 + 50 años.
  - Fecha de finalización: 21/04/2047
  - Titulares: F, Mdel R y A, L D
  - Cuerpos: B L C y F D C
- (Ac. nº 1.879/15)

**10.2 Expediente 2015-CAUE-24.** Inhumación y trasmisión de titularidad.  
Interesado: M S P J

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M S P J la autorización de la inhumación en la unidad de enterramiento nº 1564 de su madre M J H fallecida el 06/05/2015, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Fecha concesión: 06/04/1981
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 05/04/2031
- Titular: M J H
- Ocupación:
- Difunto: P P S y M J H

SEGUNDO.- Autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 1564, a favor de los hijos de la Titular fallecida M J H, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, N°
- Fecha concesión: 06/04/1981
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 05/04/2031
- Titulares: M S y A, P J
- Ocupación:
- Difunto: PP S y M J H

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia (Ac. nº 1.880/15)

**10.3 Expediente 2015-CAUE-25.** Concesión de unidad de enterramiento e inhumación. Interesado: J M M G

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder, en base al expediente 2015-CAUE-25, a D. J M, D. C y D. A, G M la unidad de enterramiento nº 2363 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de D.ª m T G M I, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio, Departamento Izquierdo, Bloque, fila, N°
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 14/05/2015
- Titulares: J M, CI y A, M G
- Ocupación: ..
- Difunto: MT G M



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia  
(Ac. nº 1.881/15)

**10.4 Expediente 2015-CAUE-30.** Concesión de unidad de enterramiento.  
Interesado: Y P C

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder, en base al expediente 2015-CAUE-30, a Y P C la unidad de enterramiento nº 2366 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de su abuela, M J HC, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 29/05/2065
- Titular: Y PC
- Ocupación:
- Difunto: MJ H C

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de

derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia  
(Ac. nº 1.882/15)

**10.5 Expediente 2015-CAUE-26.** Inhumación en unidad de enterramiento. Interesado: M C C F

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a MDEL C C F, la autorización del depósito de urna funeraria en la unidad de enterramiento nº 2135 de las cenizas de F CD, fallecido con fecha 06/03/2005, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
  - Fecha concesión. 14/06/2010
  - Periodo de concesión: 50 años.
  - Fecha de finalización: 13/06/2060
  - Titular: M del C CF
  - Ocupación:
  - Cuerpos: M F S y FC D
- (Ac. nº 1.883/15)

**10.6 Expediente 2015-RUEN-6.** Renovación concesión de unidad de enterramiento. Interesado: A G A en representación de RI GA

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento solicitada por A G A en representación del titular R G A, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
  - o Titular: RG A
  - o Cuerpos: R G U
  - o Fecha de renovación: 30/08/2015
  - o Periodo de concesión: 10 años.
  - o Finalización periodo: 30/08/2025
  - o Ocupación:..
- (Ac. nº 1.884/15)

**10.7 Expediente 2015-RUEN-7.** Renovación concesión de unidad de enterramiento. Interesado: IP H

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1710



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

solicitada por I P H en representación de su hermana titular N P H, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio..., Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, Nº
  - o Titular: N P H
  - o Cuerpos: I H Cy VP M
  - o Fecha de renovación: 07/08/2015
  - o Periodo de concesión: 10 años.
  - o Finalización periodo: 07/08/2025
  - o Ocupación:..
- (Ac. nº 1.885/15)

**10.8 Expediente 2015-CTUE-7.** Cambio de titularidad concesiones funerarias. Interesado: P del P M

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

de enterramiento nº 838, a favor de P, M D, E y M Á, DEL P M, comprobada la defunción del antiguo titular Á del P J y según el derecho que ostentan los interesados como hijos del titular, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Fecha de concesión: 14/10/1963
- Ocupación:
- Cuerpo: P M L
- Titulares: P, M D, E y M Á, del P M

SEGUNDO.- Autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2001, a favor de P, M D, E y M Á, DEL P M, comprobada la Defunción del antiguo titular A MP y según el derecho que ostentan los interesados como hijos del titular, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila 1, Nº
- Fecha de concesión: 29/05/2005
- Periodo concesión; 50 años
- Finalización concesión: 29/05/2055
- Ocupación:
- Cuerpo: A del P J
- Titulares: P, MD, E y M Á, del P M

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

(Ac. nº 1.886/15)

## **11. ASUNTOS SOBREVENIDOS**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**11.1. Expediente 2010-RLU-31.** Prórroga anotación marginal Registro Propiedad Fincas Registrales: nº 16.243, 16.244, 16.245, 16.462, y 16.463, y 16.464.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Solicitar, en base al artículo 86 del Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria, al Registro de la Propiedad de Guadarrama la prórroga, por un nuevo plazo de cuatro años, de la anotación preventiva de la incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad por el Ayuntamiento de Guadarrama, sobre las fincas; nº 16.243, 16.244, 16.245, 16.462, y 16.463, y 16.464, cuya anotación fue comunicada por la Registradora de la Propiedad con fecha 07/09/2011.

SEGUNDO.- Solicitar, en base al artículo 61 del RD 1093/1997 de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, la prórroga de la anotación preventiva de incoación del expediente de infracción urbanística en el procedimiento administrativo 2010-RLU-31, sobre las fincas registrales; nº 16.243, 16.244, 16.245, 16.462, 16.463, y 16.464, hasta que recaiga resolución administrativa firme en el PO 67/2012.

TERCERO.- Solicitar al letrado consistorial Felipe Alonso Prieto, la realización ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, en el seno del PO 67/2012, de los trámites necesarios para solicitar la prórroga de la anotación preventiva de conformidad con el acuerdo SEGUNDO.

(Ac. nº 1.887/15)

**11.2. Expediente 2015-DENU-4.** Prescripción de infracciones administrativas

De conformidad con el informe de intervención de 30 de julio de 2015, por unanimidad se acordó DECLARAR la prescripción de las presuntas infracciones relacionadas en el anexo I incluido en el expediente y PROCEDER al archivo de los expedientes correspondientes ya que se encuentran prescritas según lo establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

Procedimiento Administrativo Común o , en su caso, la normativa específica de cada infracción.

(Ac. nº 1.888/15)

**11.3. Expediente 2015-PF-20.** Aprobación padrón liquidaciones IIVTNU mes de junio de 2015.

De conformidad con el informe de Intervención de 31 de julio de 2015, por unanimidad se acordó aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de julio de 2015 por un importe total de 143.841,43 €.

(Ac. nº 1.889/15)

**11.4. Expediente 2015-RR-300.** Aprobación de padrón complementario de puestos de mercadillo tercer trimestre 2015.

De conformidad con el informe de Intervención de 30 de julio de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR el padrón de la Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por venta en mercadillos de tercer trimestre de 2015 complementario del ya emitido por error en el número de días liquidado, que debe ser 13 en lugar de 11, por un importe de 972€

(Ac. nº 1.890/15)

**11.5. Expediente 2015-EGO-404.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 404/2015. Comida para el personal del Ayuntamiento Romería de La Jarosa 15 agosto, según detalle del presupuesto de J A A (KIOSCO JAROSA), con CIF..., por importe total de 906,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1915/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.891/15)

**11.6. Expediente 2015-EGO-406.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 406/2015. Ordenador para Policía Local, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe total de 248,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN GENERAL-INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1916/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 1.892/15)

**11.7. Expediente 2015-EGO-407.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 407/2015. Seguro de suspensión de espectáculos para eventos fiestas Virgen de La Jarosa, según detalle del presupuesto de BBVA BROKER, SA, con CIF A..., por importe total de 611,10 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2240000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1918/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.893/15)

**11.8. Expediente 2015-EGO-409.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 409/2015. Impresión de 1.000 postales Hermandad de los Romeros, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ GUADARRAMA, SL, con CIF B., por importe total de 115,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1918/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.894/15)

**11.9. Expediente 2015-EGO-410.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 410/2015. Consultora para autoevaluación y redacción Memoria certificado EFQM Cursos de formación, según detalle del presupuesto de CALIDAD Y GESTIÓN CONSULTORES, SL, con CIF B., por importe total de 3.509,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700091 ADMON GRAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES-GASTOS RENOVACIÓN CERTIFICADO EFQM.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1919/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 1.895/15)

**11.10. Expediente 2015-EGO-411.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 411/2015. Fiestas 08/15 Banda de música para subida Virgen de La Jarosa, según detalle del presupuesto de G AB, con CIF..., por importe total de 726,00 €, IVA





# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1920/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.896/15)

**11.11. Expediente 2015-EGO-412.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 412/2015. Fiestas 08/15 Auxiliar de servicios vigilancia Plaza Mayor de equipos de sonido noches de fiestas, según detalle del presupuesto de PROMAN SERVICIOS GENERALES, SL, con CIF B..., por importe total de 423,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1921/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.897/15)

**11.12. Expediente 2015-EGO-415.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 415/2015. Fiestas 08/15 Arrendamiento plaza toros portátil, según detalle del presupuesto de HERMANOS CORREAS ESTEVEZ, SL, con CIF B., por importe total de 12.100,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1925/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166

(Ac. nº 1.898/15)

**11.13. Expediente 2015-EGO-416.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 416/2015. Servidor de archivos, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe total de 4.255,42 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN GENERAL-INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1923/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0001924  
(Ac. nº 1.899/15)

**11.14. Expediente 2015-EGO-417.** De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 417/2015. Fiestas 08/15 arrendamiento de módulos e inodoros químicos, según detalle del presupuesto de ARZAM, SL, con CIF B., por importe total de 2.589,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1924/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)  
Unidad Tramitadora: LA0004166  
(Ac. nº 1.900/15)

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ